

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A.
CONSULATLANTIC

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, el señor **LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido

sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar Reforma de Estatutos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consultalantic, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Consult Atlantic S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el doctor Santiago Guerrón Ayala, el dieciocho de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el viente y seis de marzo de dos mil catroce; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de junio de dos mil dieciséis, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: UNO) Reformar los estatutos de



la compañía Consultora Atlantic Ecuador Consulatlantic, en su artículo tercero, referente objeto; DOS) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES, en la calidad que interviene a nombre y en representación de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic, declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso reformar sus estatutos en su artículo TERCERO del estatuto, conforme el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO.- El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de actividades relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, etc., de eventos artísticos y de entretenimiento, como exhibiciones, proyectos de arte, conciertos, etc., siendo esta una enumeración ejemplificativa y no taxativa; la compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen a la ejecución de eventos artísticos y de entretenimiento. En particular para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, por lo que podrá actuar como Representante Legal o apoderado de personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como de sucursales establecidas en Ecuador, siempre que

éstas tengan como objeto social, el desarrollo de las actividades determinadas en este artículo o se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de entretenimiento. La compañía además podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario, adquirir en el país o importar del exterior los materiales necesarios para la ejecución de su objeto y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes".- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.- **QUINTA.- MARGINACIÓN.**- Las partes solicitan al Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consulatlantic, celebrada en Quito el dieciocho de febrero del año dos mil catorce. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.**- Se autoriza al señor Diego Armas Medina y/o la señorita Carla Naranjo Izurieta, a efectuar de forma individual o conjunta cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente, en la calidad correspondiente, acepta el contenido del presente instrumento por encontrarse autorizado por la compañía y la Junta de Accionistas, lo que ratifica mediante la suscripción de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



393

diez guión setecientos del Consejo Nacional
Judicatura, que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal. Para su celebración se observaron
todos los preceptos legales del caso y requisitos
establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al
compareciente, por mí la Notaria, este afirma y
ratifica en todas y cada una de sus partes; y para
constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo
cual doy fe.-

f) LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES

C.C. 0101535078.

Firma Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón QUITO

CONSULTATLANTIC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULTATLANTIC

En la ciudad de Quito, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Av. 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía **Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consultatlantic**. Asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los siguientes accionistas de la Compañía **Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consultatlantic**

Accionista	Acciones	Valor nominal por acción	Capital suscrito y pagado
Luis Alfredo Maldonado Jerves	4999	USD \$1,00	USD \$ 4999,00
Johana Mancheno Narváez	1	USD \$1,00	USD 1,00
TOTAL	5000		USD\$ 5000,00

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, el señor Luis Alfredo Maldonado Jerves, y como Secretaria Ad-Hoc la señorita Carla Naranjo Izurieta, quienes aceptan la mencionada delegación.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reformar los estatutos de Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consultatlantic en su artículo tercero, referente al objeto;
- 2) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de

CONSULATLANTIC

Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del día detallados anteriormente.



1. Reformar los estatutos de Consultora Atlantic Ecuador S.A. Consultatlas artículo tercero, referente al objeto;

Tomando en cuenta el interés de la compañía y sus relaciones comerciales, se propone a los accionistas reformar los estatutos, en su artículo cuarto, conforme el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO.- El objeto social de la compañía comprende el desarrollo de actividades relacionadas con la planificación, diseño, ejecución, producción, etc., de eventos artísticos y de entretenimiento, como exhibiciones, proyectos de arte, conciertos, etc., siendo esta una enumeración ejemplificativa y no taxativa; la compañía podrá administrar, gestionar y conducir establecimientos que se dediquen a la ejecución de eventos artísticos y de entretenimiento. En particular para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad, por lo que podrá actuar como Representante Legal o apoderado de personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como de sucursales establecidas en Ecuador, siempre que éstas tengan como objeto social, el desarrollo de las actividades determinadas en este artículo o se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de entretenimiento. La compañía además podrá contratar el personal técnico y administrativo necesario, adquirir en el país o importar del exterior los materiales necesarios para la ejecución de su objeto y realizar los actos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas vigentes"

La Junta General no realizó ninguna observación y lo aprueban sin objeción alguna de forma unánime.

2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

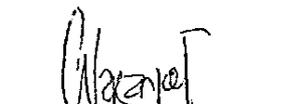
De forma unánime se autoriza al Gerente General de la compañía el señor Luis Alfredo Maldonado Jerves, para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las trece horas se levanta la sesión.

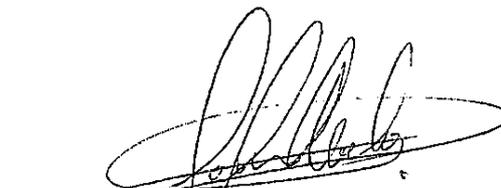


Luis Alfredo Maldonado
Jervés
Accionista

Presidente de la junta



Carla Naranjo Izurieta
Secretaria AD-HOC



Gladys Johanna Mancheno Narváez
Accionista



005



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792686695001
 RAZON SOCIAL: CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATL
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
 CONTADOR:

C. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/2016 FEC. CONSTITUCIÓN: 26/07/2016
 C. INSCRIPCIÓN: 12/07/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS INDUSTRIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: LA FLORESTA Calle: ANDALUCIA Número:
 Intersección: ALFREDO MENA Edificio: MAGALLANES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL SUPERMERCADO
 12 DE OCTUBRE Telefono Trabajo: 022541637 Celular: 0999739778 Email: alfredo.maldonado@arizagalaw.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de foja(s) utiles, que me fue presentado para
 ser inscrito y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 12.07.16

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS:

Quito, 31 de marzo de 2014

Señor

Luis Alfredo Maldonado Jerves

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, de fecha 31 de marzo de 2014, ha tenido el acierto de elegirle y designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

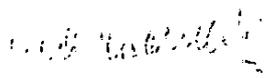
La compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC., se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Santiago Guerrón Ayala, el 18 de febrero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de marzo de 2014.

Atentamente,



Johanna Mancheno Narváez
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

Aceptación.- Hoy, Quito 31 de marzo de 2014, Acepto la designación de Gerente General de la compañía CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC, constante en el presente nombramiento.



Luis Alfredo Maldonado Jerves
CC: 0101535078

Registro Mercantil de Quito

006

TRÁMITE NÚM.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYOS DETALLES SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4250
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACION:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101535078	MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM: 902 DEL 26/03/2014 NOT: TRIGESIMO QUINTO DEL: 18/02/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12-04-14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101535078

Nombres del ciudadano: MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA GONZALEZ RUTH ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MALDONADO JORGE

Nombres de la madre: JERVES BERTHA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.12 11:47:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1569117



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA Nº 010153507-8
Maldonado Jerves Luis Alfredo
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH ELIZABETH PEÑA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E333313242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JERVES BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-19



[Signature]
Luis Alfredo Maldonado Jerves

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
024
024 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO
0101535078
CEDULA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBEAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTON ZONA 0
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12-30-16

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de julio del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000022425



20161701035000956

008

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000956

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-35-P0496

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC	REPRESENTADO POR	RUC	1792686695001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-002-P03602

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



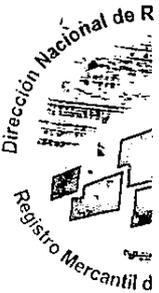


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2016-17-01-035-000956**
2 Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos,
3 otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria
4 Segunda de Quito, el doce de julio de dos mil dieciséis, el
5 señor Luis Alfredo Maldonado Jerves, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la compañía
7 Consultora Atlantic Ecuador S.A., procede a la celebración
8 de la escritura de la Reforma de Estatutos de la compañía
9 CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A., por lo que se
10 toma nota del contenido de la misma, al margen de la
11 escritura matriz de constitución de la referida compañía,
12 que fue celebrada ante mí, el diez y ocho de febrero del año
13 dos mil catorce. Quito, a trece de julio del dos mil diez y
14 seis. - El Notario. - A.P.C.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





TRÁMITE NÚMERO: 44913



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3147
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101535078	MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA ATLANTIC ECUADOR S.A. CONSULATLANTIC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 902 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/03/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

J
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

